

EL COMERCIO.

FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES DESDE EL DIA 1.º DE ENERO DE 1882.
Salidas de Palma para Manacor y La Puebla: 3'25 (mixto) 8'11 mañana, 2'45 tarde.
De Manacor para Palma y La Puebla: 3'30, (mixto), 8 m. 3'15 l.
De La Puebla para Palma y Manacor 4'35, (mixto) 8'25 mañana y 3'35 tarde.

PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA LIBRERIA DE MIGUEL ROCA, CONSTITUCION-90,
Y EN LA
Administracion y Redaccion, Agua-1.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—
Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2'45 t. Mahon por Alcedia.—Jue-
ves Valencia.—Sabado 2 t. Barcelona por Alcedia.

NTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por
Alcedia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon.—
12 mañana Barcelona por Alcedia.—Sabado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS A CINCO CÉNTIMOS DE PESETA LA LÍNEA.

LOS COMUNICADOS A PRECIOS CONVENCIONALES.

EDITORIAL.

EL VOTO DE CONFIANZA.

No se extrañe que haya quien premedite un voto de confianza al ministerio para cuando las Cortes reanuden sus sesiones, ni que tal anuncio halague los oídos del gobierno.

Sería digno de esta situación fusionista que pretende adelantar moviéndose mucho sin dar un paso, acudir á la antigüalla de los votos de confianza. Y todas las señas son de que acudirá, porque toma incremento la idea lanzada no ha mucho.

Nosotros comprendemos muy bien un voto de confianza. El que las Cortes y el país conceden á un gobierno, ó á un hombre de quien se espera mucho, para que lo realice, llevando como poderosísimo auxilio moral la manifestación anticipada de la confianza que su historia sus empresas anteriores y su prestigio inspiran. Pero qué es un voto de confianza para salvar á un gobierno, á una situación política de los errores ó de las torpezas en que haya incurrido?

Nosotros queremos dar por cumplido el suceso, y que la mayoría fusionista haya aprobado el voto de confianza de que se habla. ¿El contribuyente pagará por eso con más holgura los nuevos impuestos ó los recargos? ¿Tendremos más expedita la administración de justicia? ¿Quedará más garantida la seguridad individual? ¿Habrán desaparecido las causas de que la situación actual con solo un año de existencia se siga á pedazos? En una palabra, ¿se habrán cumplido con eso las promesas de aquellos grandes beneficios anunciados pero cuando el partido constitucional sucediese en el poder al conservador?

Los votos de confianza han de tener resonancia efectiva en el país. No siendo así, se parecen á ciertos medicamentos caseros, que para nada sirven y á todo se aplican.

Y en verdad que la mayoría fusionista demostraría mucha presencion, dando un voto de confianza al gobierno para afirmarle en la opinión y rehabilitarle en el prestigio perdido.

Quien tiene es que puede desprenderse de algo y regalárselo á otro; pero el pobre, el desgraciado, el miserable, ¿qué pueden dar sino escaseces, lágrimas y desdichas?

¿Qué prestigio puede comunicar al gobierno la mayoría fusionista, que no tiene ninguno? Cuando la opinión ha formulado sus quejas y censuras contra aquel ¿la ha exceptuando á ella? No; gobierno y mayoría han andado revueltos en el descontento general del país. Esa mayoría lo ha aceptado todo, ha pasado por todo, no ha impedido nada, y no ha tenido un solo instante de iniciativa ni vivacidad. Son el gobierno y la mayoría solidarios en la culpa y solidarios en la responsabilidad. La mayoría, dando un voto de confianza, sería como un reo que pronunciase la absolución de su correo.

El día en que ese voto de confianza se apruebe, el país recordará el cuento de aquel burlon atrevido, que presentó en una reunión, donde jamás había estado, á un amigo suyo.—«¿Y á Vd. quién le presenta?»—le preguntó la Sra. de la casa.

Cuando la mayoría fusionista apruebe el voto de confianza al gobierno, el país preguntará también.—«¿Y quién fia á esa mayoría?»

El régimen parlamentario se basa sobre una ficción. Siendo así parece que lo más acertado sería procurar que la ficción se acercase á la realidad, y aun si fuera posible, que se confundiese con ella. También parece que sería lo más prudente no deducir de una ficción otras ficciones secundarias, que habrán de poner más de relieve la ficción fundamental.

Los votos de confianza dados á un gobierno que se tambalea para afirmarle, son una de esas ficciones secundarias, y de la peor especie para el régimen parlamentario, porque son de las que el país penetra con más facilidad.

Quando sufre por una gobernación desacertada, cuando siente los males, no hay para él equívoco ni atenuación posible: solo deja de sufrir, cuando se los quitan. Pero si subsisten, pueden formularse y aprobarse votos de confianza; que él tendrá en la continuación de los males, la prueba más fehaciente para poder decir:

«Eso es una ficción.»

Los aficionados á los votos de confianza pensarán, quizá, que pueden continuar hasta que el país diga:

«Eso es una comedia.»

Considere también la mayoría fusionista, mirándose en su propio espejo, qué importancia, ni qué trascendencia puede tener un voto suyo de confianza al gobierno, dados los precedentes establecidos en provecho de la situación actual.

Quando el voto del Parlamento servía como de norma para la caída y la elevación de los ministros, se comprendía muy bien que éstos solicitasen y aquél diese un voto de confianza, muy poseídos todos de la gravedad del papel que representaban.

¿Un voto de confianza! ¡La panacea para conservar el sillón ministerial! ¡Demostrar que se contaba con mayoría en el Parlamento para seguir gobernando sin dificultades legales! La conquista del Vellocoino de oro era voto en momentos de apuro, cuando servía alegar que un gobierno no debe caer teniendo mayoría en las Cortes.

Más ya no es así. La doctrina ha variado, siendo hoy la corriente y admitida que lo hecho una vez en beneficio del partido fusionista, cuando el conservador tenía mayoría en las Cortes, puede repetirse contra él pese á todos los votos de confianza que se le antoje dar.

Al país, como ficción no le seducen. Y como realidad decisiva no llegan á las alturas donde se forja el rayo destructor de ministerios.

¿Para qué ya votos de confianza?

¡Prescindid de esa antigüalla!

(De El Liberal.)

Correspondencia particular de EL COMERCIO.

Sr. Director de EL COMERCIO.

Madrid 25.

La inesperada muerte del Sr. Moreno Nieto ocurrida en la mañana de ayer ha producido vivísimo dolor en los centros públicos y literarios de la Corte.

De carácter sumamente afable de instrucción sólida y de honradez á toda prueba, era el Sr. Moreno Nieto una de esas pocas personas indisolubles, que su larga permanencia en Madrid no logró corromper.

Nació el año 1825, y fué catedrático de lengua árabe en Toledo; profesor de Historia de los Tratados de la Central; presidente del Ateneo de Madrid, y vice presidente del Congreso. En la actualidad era senador y decano de la facultad de Derecho.

El Ateneo, el claustro de la Universidad, y la Academia de legislación y jurisprudencia se disputan la honra de dirigir sus funerales.

Murió de un colico violento, dejando á su familia en condiciones muy desgraciadas.

**

Por fin el gobierno se ha atrevido con los gremios, junta del Sindicato ha sido llevada á los tribunales. Mañana ingresarán sus individuos en el Saladero.

Aun cuando parece que la actitud de los industriales ha sido dominada, por ahí se esperan grandes entorpecimientos para el gobierno. Las oposiciones se complacen en recordar la contribución de consumos.

Las noticias de Cuba siguen siendo graves. Parece que el general Prendergast, ha dispuesto el embarque para la Península del conocido periodista Sr. Cepeda.

**

Se nota el misisimo descontento en el seno de la mayoría, y no tendría nada de particular que el duque de la Torre se prestara á dirigir una campaña á favor de un ministerio homogéneo.

El Sr. Navarro y Rodrigo celebra frecuentes conferencias con el Sr. Sagasta, ignorándose el resultado.

Paris 17.

La revisión en la Senado.—Ayer se ha reunido la Union republicana del Senado para examinar si habia lugar á tomar la iniciativa en una proposición de revision en la alta Cámara.

Se hicieron tres proposiciones:

1.ª M. de Labordère ha propuesto que el grupo tome la iniciativa y presente en la mesa del Senado una proposición semejante á la votada por la Cámara el 26 de enero último.

2.ª M. Tolain ha propuesto entenderse con los dos grupos republicanos del Senado para que la iniciativa parte de la mayoría republicana del mismo.

3.ª M. Pelletan ha pedido que se espere para tomar una iniciativa de esta naturaleza á que la Cámara vuelva sobre el voto de aplazamiento emitido á consecuencia de la interpección dirigida á M. de Freycinet.

La reunion debía optar por una de estas tres proposiciones. Despues de un debate en el que han tomado parte, además de los autores de las proposiciones, los senadores Gent, Guyot, el general Farre, Demola, Ferrouillat, y de Reigdé, la sesion se ha conformado con la opinion de M. Tolain, adoptandose la siguiente orden del dia.

«La reunion persistiendo en su deliberacion del mes de Julio de 1881 por la cual se declaró unánimemente favorable á la revision de las leyes constitucionales, y considerando que esta revision ha sido pedida en términos formales por el sufragio universal las elecciones del 21 de Agosto y 4 de Setiembre de 1881 y 8 de Enero de 1882, encarga á su junta directiva que se ponga de acuerdo con las de los otros grupos republicanos del Senado para dar á esta deliberacion la solucion correspondiente.»

Las Facultades de Teología.—M. Paul Bert habia decidido la supresion de las facultades de teología como inútiles para el reclutamiento del clero M. de Freycinet las quiere mantener por considerarlas indispensables, y trata segun parece de modificar el Concordato.

En efecto, en estos momentos trata con la Santa Sedé á proposito de las Facultades de Teología. El presidente del consejo las considera como la base de una nueva organizacion del clero catolico, y quisiera de concierto con Papa modificar el concordato en el sentido de que adelante no pudiesen ser ordenados mas que curas que hayan pasado por las facultades de Teología y provistos de un diploma del Estado.

Quando el Estado de las negociaciones entabladas con Roma lo permita, M. de Freycinet presentará á las Cámaras un proyecto relativo á la ejecución del Concordato.

El Tunel del canal de la Mancha.—Los círculos militares del otro lado del canal han comenzado una campaña contra el proyecto de abrir un tunel por debajo, que está dirigida por sir Garnet Wolseley, el vencedor de los achantes y de los zulos cuya autoridad es tan grande en Inglaterra.

Pretenden los adversarios del proyecto que una vez construido el tunel cesa Inglaterra de ser una isla, y queda á merced de un golpe de mano.

La revista el Nineteenth Century decia no hace mucho que dos mil quinientos hombres podrian desembarcar por sorpresa en la costa inglesa, apoderarse de la entrada del tunel, y acilitar así la invacion del territorio británico en algunas oras.

Estos temores, á nuestro modo de ver exajerados, han encontrado un interprete en la Cámara de los Comunes.

M. Gladstone ha respondido á M. Bromley-Davenport, que era el interpelante.

El primer ministro ha pasado en revista la historia del proyecto del tunel sub-marino. Ha recordado que el parlamento se habia ocupado ya de esta cuestion, habiendo adoptado dos bill á este proposito.

El ministerio precedente examinó detenidamente la cuestion, y nombro una comision con el asentimiento del gobierno francés. La comision de un tratado entre los gobiernos de ambos paises.

Este tratado no se ha concluido nunca, ya por una razon y ya por otra.

Segun estos precedentes, el ministro actual, al llegar al poder, estaba dispuesto á mirar la cuestion como resuelta pero ha sido informado ultimamente de que algunas autoridades, y sobre todo las autoridades militares deseaban que se planteara de nuevo la cuestion.

En vista de esto á creído el gobierno que debia acometer un nuevo exámen de los datos recogidos por la comision, y no dejará de informar á la Cámara acerca de su manera de ver antes que se discutan en la misma los bill que serán presentados con objeto de dar una solucion conveniente y definitiva á esta cuestion.

Guatemala.—Se lee en el «Journal Official.»

El presidente de la República ha recibido el señor Sanchez ministro de instruccion pública de Guatemala, quien le ha entregado las cartas que le acreditan cerca del gobierno de la República francesa como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en mision especial. El señor Sanchez iba acompañado del señor D. Crisanto Medina, enviado extraordinario ministro plenipotenciario, residente en Paris.

Augusto Barbier.—Este poeta no volvió á dar señales de la ardiente inspiración con que escribió los Jambes. Es curioso conocer el efecto que produjo esta admirable obra cuando fue publicada en 1831 por el editor Orbano Canel. «Esperando que nos venga un Aristófanes, decía en El Artista un crítico, hemos encontrado un digno rival de Archiloque y Juvenal.»

Augusto Barbier era célebre á los 26 años. A los 78 todo el mundo le había olvidado. «Por una fortuna singular, le decía M. de Say al recibirle en la Academia francesa, el título de la promesa y la más brillante de vuestras producciones poéticas se ha convertido, por decirlo así, en vuestro nombre personal. Muchas gentes no conocen á M. Barbier. El autor de las Jambes es conocido de todo el mundo. Así desaparecen los nombres de nuestros viejos marisales bajo el nombre que les ha dado la victoria.»

Y, en este mismo discurso, en sesión pública, delante de una gran multitud, decía M. Saey al pobre diablo de Barbier, que escuchaba con un aire medio asustado.

«Se os ha leído también, señor y vuestros versos se han grabado tan profundamente en las memorias, que hoy una parte del público os considera muerto para la poesía.»

El discurso de M. Barbier daba la razón al académico.

Nosotros no habíamos visto nunca á Augusto Barbier una de las admiraciones de nuestra juventud, cuyos versos estaban siempre en nuestros labios. Dirijimos hacia él nuestras miradas. Qué decepción. Aquel hombre emvejecido, encorvado, vacilaba al sentarse en un banco, como pudiera hacerlo un novelo empleado al tomar posesión de su plaza. Augusto Barbier: el autor de la Popularité Sion, y Melpomene.

Y aquel viejo pequeño que desplegaba su papel y se aprestaba á leernos el elogio de M. Empis, era él, era el ru lo forjador de versos que nos había abrasado la sangre y hecho arder la cabeza: Qué sorpresa:

Pero fue mucho peor cuando, hable, cuando leyo aquella arenga extraordinaria, donde nadaban todas las trivialidades de la vieja retórica, donde M. Empis ocupaba un lugar en la valiente pelea de los dramas turgos, luego, después de haber escrito obras que forman época en nuestros anales literarios, tomaba enseguida el cetro de la dirección de la casa Moliere, y sufría los avientos tumultuosos de la política.»

Si, así discurría el porta de las lambes, el hombre que en otros tiempos había hablado del pále voyon, de la fille buvent du vin bleu, y de la gorgo de la Liberté!

Y no es esto todo. Teniendo que censurar el agritaje, que tanto y tan valientemente combatiera antes, hablaba así: «del naufragio del honor sobre las olas movedizas del mundo de la Bolsa.»

Tableau!

C. L.

NOTICIAS.

—Por revelación de «El Eco de Madrid.» hecha en las líneas que vamos á transcribir, sabemos ya que el autor de la salvadora resolución de encarcelar al sindicato, ha sido el ministro de la Gobernación.

Dice así el colega:

«Comentándose anoche el hecho de haber sido denunciados á los tribunales los individuos de la junta directiva de su sindicato madrileño y varios de nuestros colegas, se afirma que el inspirador de este procedimiento que no se reco mienda por su prudencia, era D. Venancio, que parece haber sido elevado al ministerio para dar disgustos y crear conflictos á sus compañeros y á su partido.»

La especie tiene tanta más verosimilitud, cuanto que nos consta que al día siguiente de celebrar el comercio y la industria su reunion en Capellanes, llamó D. Venancio al teniente de alcalde del distrito del Centro para preguntarle «por qué no había disuelto la reunion.» Y por cierto que esta dignísima autoridad municipal contestó al mal aconsejado ministro breve y categóricamente. El hecho se hizo público, y tan mal efecto causó el propósito del de Lillo, que inerpelado en el Real un personaje de la situación, hubo de limitarse á decir: «genialidades de Venancio.»

El hecho es que á todas horas está demostrando el autor del proyecto de empréstitos que es una verdadera calamidad... ministerial.»

Pues si hasta los constitucionales dicen que el ministro de Lillo es una verdadera calamidad, ¿qué dirán los que sufren toda suerte de vejaciones de sus inimitables y salvadoras medidas de gobierno?

Lo menos que pueden decir, que la actual es una situación-diluvio.

—Ocupándose un colega de la prision del sindicato dice así:

«Pocas horas despens de haber recibido nuestros lectores el número, se tendrá conocimiento en provincias de la impresor penosísima que lo ocurrido hoy ha producido en aquellas clases, y de la manifestación de simpatía de que ha sido objeto la junta directiva del sindicato en las calles de Madrid.»

De Camacho y de la contribucion... chiton.

Tal es la consigna.

—El gobernador civil de Málaga se ha dedicado en el Carnaval á dar bromas de «buen género» á sus gobernados.

Há pocos días publicó el «Boletín oficial» de la provincia el siguiente extraordinario:

«Gobierno civil de la provincia.—El excelentísimo señor ministro de la Gobernación me participa, en telegramas recibidos hoy, que en Madrid han satisfecho la mayoría de los contribuyentes sus cuotas por industrial, y que se sigue cobrando sin obstáculos.»

Lo que hago público para conocimiento de los contribuyentes por dicho ramo en esta capital, y de los demás vecinos de la misma.

Málaga 18 de Febrero de 1882.—El gobernador, Eduardo Estrada.»

El primer extraordinario que publique este señor gobernador deberá decir así:

«En vista del favorable resultado que en Madrid está dando la cobranza del subsidio industrial, han sido reducidos á prision los individuos que constituyen el sindicato.»

Lo que hago público... para que cuando las barbas de tu ve-cino veas pelar....»

Gobernadores como éste son los que hacen falta á la fusión.

—Temblad, «mestizos!»

El arrogante «Siglo Futuro» anuncia con voz de trueno la publicación de la verdadera historia de la peregrinación carlo-papal.

Segun de público se dice por plazuelas y sacristias, este trabajo histórico-recreativo será debido á la pluma de ave de D. Gabino (el del Tejado), de él no han de salir muy bien librados algunos obispos y arzobispos «revolucionarios,» segun la expresion de un personaje carlista, desairado recientemente por virtud de manejos episcopales.

Se anuncian varias excomuniones mútuas.

—Por si alguno dudaba de que hubiera obispos españoles que antes de la autoridad del papa colocan la de D. Cándido, y que entre los consejos del primero y las órdenes del último, optan sin vacilar por éstas, el señor sbispo de Daulia se encarga de desvanecer sus dudas con la siguiente carta que ha dirigido á «El Siglo Futuro» y que éste ha publicado:

«Muy señor mio distinguido y apreciable amigo: Leo en algunos periódicos de hoy que el eminentísimo señor cardenal arzobispo de Toledo se propone nombrar una nueva junta para organizar la romería que ha de sustituir á la nacional, y que mi nombre va á figurar en la nueva junta como uno de los vicepresidentes.»

Si fuese verdad lo que se anuncia, le autorizo á V. para que haga público que mientras quedo muy obligado á la amable deferencia del queridísimo señor cardenal arzobispo, no puedo aceptar el puesto de honor que Su Emnia. se digna ofrecermé en la nueva junta.

Soy siempre de V. con la más distinguida consideración afectísima seguro servidor y capellan Q. B. S. M.—El obispo de Daulia.»

Y esto antes de que se le comunique. ¡Si será visor su ilustrísima!

—Leemos en «El Correo militar:

«A nadie se ocurrió ayer, en la conferencia de los periodistas con el señor ministro de Gracia y Justicia, sacar á plaza la ordenanza con relación á la prensa especialmente consagrada al ejército.»

Ninguna distincion legal se estableció entre esta y los demás periódicos que comparten la representación de la opinion pública. Ni se dijo una palabra en punto á disciplina militar, ni para nada se habló, como era natural, de excluir á los diarios militares de los derechos y deberes de todos sus compañeros de periodismo.

Acaso esta «omisión» haya sorprendido á algun personaje.

Y sin embargo... es una leccion que puede serle provechosa...»

Por lo visto, don Arsenio ha querido ó cuando ménos desea lo, que la ordenanza militar con todos sus rigöres se aplicase á los periodistas militares.

Es lo único que á D. Arsenio le faltaba para hacerse célebre; aun cuando ya lo era bastante.

LOCAL.

CONCLUSION

DE LA EXPOSICION QUE ELEVAN AL EXCMO. SR. MINISTRO DE HACIENDA EL SINDICATO GREMIAL D.^a BARCELONA Y SU PROVINCIA.

No puede tampoco colegirse de la clasificación que nos ocupa, que al hacerse se haya pretendido recargar los artículos de lujo y favorecer los de primera necesidad, pues, en ella, como en la de 1845, los vendedores de bacalao, de que tanto se surten las clases menesterosas, figuran en la clase 1.^a con la cuota máxima, mientras en la clase 9.^a figuran con la cuota mínima los vendedores de flores naturales y de juguetes; los vendedores de garbanos, judías, arroz y otras legumbres, de que tanto se abastecen las clases humildes, están en la clase 4.^a, mientras están en la 6.^a los vendedores de guantes; y los de tejidos de algodón, tela de que se visten los pobres, están también comprendidos en la clase 1.^a, mientras se comprenden en la clase 7.^a los vendedores de placas, cruces y demás condecoraciones.

Pero, no es solo la falta de una regla ó criterio fijo lo que se observa en la clasificación á que nos referimos, sino que además revela, en cuanto á la nomenclatura de las industrias, que no se han tenido en cuenta ni las costumbres encarnadas en muchas, ni el progreso relativo de varias, trasluciendo bien, que no ha precedido á tarea tan importante, la de inquirir los datos y noticias referentes á la parte técnica de cada industria, de cada arte y de cada oficio, trabajo previo sin el cual, no podía ménos de resultar una clasificación y una nomenclatura en gran parte inaplicables al actual estado en aquellos ramos de la producción.

Así solo puede explicarse, que se hayan atribuido á determinadas industrias cosa que nunca les han sido peculiares ó á que, en cambio, se hayan bifurcado otras que siempre habían constituido una sola, y aisládose operaciones, sin cuyo conjunto la industria que las integra no tiene razon de ser.

Lo que acabamos de exponer, como V. E. comprenderá muy bien, era por si solo suficiente, para que nuestros representados se alarmasen y reclamaran que no se pusiesen en práctica reformas tan por demás gravosas á sus derechos é intereses. Pero hay más, Excelentísimo señor; hay el irjusto, inexplicable y extraordinario aumento que se ha hecho en las nuevas Tarifas. El por si solo había de producir honda perturbacion y alarma general en la industria y comercio nacionales.

¿Tenemos necesidad de demostrar lo extraordinario del aumento á que aludimos? ¿Tenemos necesidad de poner de relieve que, con relación á las anteriores Tarifas, las de las clases 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a de la Tarifa 1.^a, por ejemplo, resultan recargadas en un 30 por 100, la de la 5.^a en un 71 por 100, la de la 6.^a en un 110.50 por 100 y la de la 7.^a en un 201.81 por 100? Y cuenta que á estos considerables aumentos, á la cuota fija señalada en las Tarifas, hay que añadir el 6 por 100 que se impone en el núm. 3.^o del art. 3.^o del Reglamento; el 18 por 100 para los Ayuntamientos; y el 12 por 100 del impuesto de la sal; es decir, que al aumento de la cuota fija ha de sumarse un 36 por 100 más.

¿Como se justifican y legitiman esos recargos? ¿Estaba autorizado el gobierno para imponerlos? Ateniéndonos al contexto de la Base 1.^a de la Ley de 31 de Diciembre, hemos de decir que no, en primer lugar, porque allí se autorizan aumentos y disminuciones en las cuotas de las Tarifas, y en la reforma solo aparecen aumentos; en segundo lugar porque segun dicha base así el aumento como la disminucion, debian ser proporcionales á las utilidades que las industrias, profesiones y fabricacion producen, y leyendo las nuevas Tarifas se vé claramente que tal proporcionalidad no existe; y en tercer lugar, por que de la propia base resulta, que á la modificación de las cuotas debía preceder un exámen detenido de los rendimientos de cada industria, para que la alteracion se hiciera con conocimiento de los mismos, y es notorio que tal exámen no se ha hecho, ni podia hacerse, dada la precipitacion con que la reforma se ha realizado y atendiendo á que en su elaboracion no han contribuido las personas y corporaciones que, podian aportar los datos y antecedentes técnicos, sin los cuales no queria, ni podia querer la Ley, que se alterasen las Tarifas.

La equidad en la tributacion fué el pensamiento fundamental de la citada Ley autorizando la reforma; y en este concepto, para que las nuevas Tarifas fuesen equitativas, seria indispensablemente necesario que el tráfico y las utilidades de los comerciantes é industriales hubiesen crecido respectivamente en las mismas proporciones en que se han elevado los tipos del impuesto. Este Sindicato puede negar, y niega rotundamente, que la industria y el comercio españoles hayan experimentado, ni por asomo, semejante crecimiento, siendo de todo punto imposible que lo contrario se pruebe.

Distinguidos hombres públicos de los que hoy día rigen los destinos del país y, de entre ellos, algunos que con V. E. forman parte del Poder ejecutivo, pintaban no hace un año desde la oposicion y con vivos colores, el cuadro verdadero del estado económico de España, demostrando con datos y razones incontrovertibles, que los pueblos no podian sobrellevar los crecidos impuestos que les abrumaban y aduciendo, entre tales datos, los elocuentísimos de haber disminuido en pocos años en más de una cuarta parte, el número de contribuyentes y de haber habido necesidad de embargar y vender más de 200,000 fincas, por no haberse podido satisfacer por sus dueños las contribuciones.

Siendo esto verdad reconocida por individuos del mismo actual Gobierno; ¿cómo se explica que léjos de haberse disminuido las pesadas cargas que hoy abruma al contribuyente, se le hayan aumentado de una manera muy superior á sus recursos y á sus fuerzas?

Para recargar los tipos de un impuesto, es de todo punto preciso tener en cuenta; en primer lugar, el conocimiento de la producción; en segundo lugar el del consumo; y en tercer lugar, el del comercio. Y no basta esto solamente, sino que además es igualmente preciso ver y examinar la relación del anterior tributo con las fuerzas productoras del país, para ver si estas pueden soportar ó nó la contribucion que se trata de establecer.

¿Se ha hecho esto al confeccionar las Tarifas que impugnamos? Ni siquiera se ha intentado; y de aquí ha resultado una desproporcionalidad considerable y enorme entre las fuerzas contributivas y el aumento de los tipos de la contribucion. Por estos, créalo V. E. no será no, posible recaudar la contribucion industrial. Suponiéndolo realizable, vería el Gobierno los tristes y deplorables efectos que la incidencia del nuevo tributo produciría, así en la producción, como en el consumo; vería como en la práctica, tan impremeditada reforma, produce la ruina de muchas industrias y una elevacion notable en el precio de artículos de primera necesidad que se traduciría en triste y general malestar.

La historia económica de las naciones demuestra evidentemente, que la elevacion de los impuestos es á menudo causa de la decadencia industrial de los pueblos. Stuart Mill atribuye el decaimiento industrial de la Holanda en el último siglo á que, por consecuencia de los grandes impuestos que entonces regian, los capitales nacionales viéndose reducidos al *minimum* de sus beneficios, buscaron colocacion en negocios y empresas extranjeras. Montyon asegura, que el tributo impuesto en Francia á las fábricas de algodón, fué la causa que produjo la pérdida de esta industria, en la cual era casi la primera la vecina República.

Nuestra misma patria vió desaparecer bajo los reinados de Carlos V y de sus sucesores, las fábricas de sedas, paños, enseros y armas, de Toledo, Córdoba, Sevilla, Guenca, Ciudad-Real, Segovia, Granada, Almería, etc. y la portentosa marina de Sevilla y Cádiz; y resultados tan funestos se debieron tanto al despotismo y á la desastrosa política colonial de aquellos principes, como á los abrumadores tributos que hacian pesar sobre la industria y el comercio.

A la ilustracion de V. E. no puede ocultarse la significacion y alcance de los datos expuestos; la necesidad en que se está de fomentar y engrandecer la industria nacional; la verdad inconcusa de que aumentar los tributos que sobre la misma pesan ha de herirla de muerte; y que, por lo contrario, es de necesidad suprema disminuirlos, cuanto permitan las necesidades del Estado.

Aumentando la riqueza individual, aumenta la nacional, y cuanto mayor es ésta, mayores son también las fuentes donde el Estado puede proveerse de los recursos necesarios á su existencia. Partiendo de estos principios que, son axiomáticos en la ciencia de la Hacienda pública, los gobiernos de las naciones más adelantadas, no procuran ingresos para el Tesoro aumentando y recargando las contribuciones, sino que las buscan en la elasticidad de las mismas. Ejemplo de ello la vecina Francia. En esta nacion, donde partiéndose del funesto sistema que aquí prevalece, deberían aumentarse de año en año los impuestos, porque año tras año florecen y se desarrollan progresivamente sus industrias, anualmente se rebajan tributos de suerte tal, que en diez años ha rebajado Francia los impuestos en más de trescientos millones. Tal sistema ha tenido el coronamiento merecido, de modo que, en 1881 los impuestos y rentas eventuales que, ya de tiempo escocia á las sumas presupuestadas, han dado un exceso de

doscientos diez y siete millones sobre la cifra consignada en presupuesto.

¿Porqué no ha de adoptarse en nuestro país un sistema que, como el indicado, es el mas recomendado por los mejores hacendistas y tiene comprobadas sus escencias no sólo en Francia, sino en Inglaterra y otras naciones? ¿No es realmente absurdo que en países, donde el comercio y la industria están en auge, las contribuciones decrezcan, y se aumenten en el nuestro en que aquellos arrastran una vida lánguida y penosa?

Todas las sencillas reflexiones que anteceden han de ser bastantes para convencer á V. E. de que las nuevas Tarifas no pueden prevalecer. Por ellas se viene á aumentar la tributación industrial, precisamente en época y circunstancias en que la Industria y el Comercio españoles se encuentran amenazados por dos grandes contrariedades: el afán desmedido que se ha dispartado en España de emplear los capitales en operaciones burátiles, desviándolos de las positivas empresas industriales y mercantiles; y los tratados de comercio y demás reformas económicas que, aparte las que en este escrito combatimos, se están realizando.

Hoy mas que nunca, pues, debe pensarse en rebajar dichos impuestos, en lugar de aumentarlos; hoy mas que nunca, es necesario procurar facilidades á la industria y al comercio, lejos de ponerles mayores dificultades y trabas.

Acabamos de exponer á V. E. las razones mas principales que se oponen al planteamiento del nuevo Reglamento y Tarifas industriales. Creemos haber demostrado: en primer lugar, la completa imposibilidad legal de que se pongan en práctica en el actual semestre; en segundo lugar, que en varios capitalísimos puntos no están dentro de la autorización concedida por la Ley de 31 de Diciembre próximo pasado, de la cual no podían separarse; en tercer lugar, que no tienen justificación posible las alteraciones que en ellos se hacen, así en la organización de los gremios, como en la tramitación de los recursos de agravio; en cuarto lugar, que son igualmente inmotivadas é injustificables las radicales alteraciones introducidas en la clasificación de las industrias; en quinto lugar, que los aumentos de las Tarifas, sobre que no tienen razon de ser, son muy superiores á las fuerzas contributivas de nuestros representados; y en sexto y último lugar, hemos demostrado los irreparables quebrantos y perjuicios que así á los industriales y comerciantes, como á todas las clases del país en general se irrogarian, con la aplicación de reforma tan por demás onerosa.

La consecuencia natural y lógica de las anteriores conclusiones es y no puede ser otra mas que la necesidad imperiosa de que, por de pronto, se suspendan los efectos de dichos Reglamento y Tarifas, y luego se reformen en el sentido de mejorar, en vez de agravar, la situación de las clases industriales, sentando las bases de un reglamento meditado en el que se reflejen los conocimientos y experiencia de corporaciones y personas entendidas, así en la clasificación de las industrias, como en la apreciación de las utilidades que pueden calcularse á cada una. Si, como es de esperar, V. E. se decide á hacerla así, no solo ganará en ello la Industria y Comercio de nuestra querida patria, si que tambien la misma Hacienda pública, la cual no puede esperar su mejora de la pobreza de la nación, sino de que se desarrollen y prosperen sus más fecundos elementos de vida.

Si, por acaso, nuestros clamores que, son los de Cataluña y de las demas regiones españolas, fuesen desoídos; estamos en la firme creencia de que no por esto surtiría efecto la reforma en cuestion, y al espresarnos así nadie presume que tratamos de imponernos, ni de formular la más leve amenaza, pues solo queremos significar que como nadie puede dar lo que no tiene, y como nadie está obligado á lo imposible, no se pagaría la contribución industrial con arreglo á las nuevas Tarifas por la sencilla razon de no poder resistir nuestros representados el peso de la nueva abrumadora carga.

A la luz de todo lo expuesto, el Sindicato que abajo firma.

Suplica á V. E. con el mayor encarecimiento y respeto: que por de pronto, se sirva suspender los efectos del Reglamento y Tarifas de 31 de Diciembre próximo pasado, publicados en la Gaceta de 5 de los corrientes; y luego, proceder á la reforma de los mismos en el sentido de mejorar, en vez de agravar, la situación de las clases industriales, cuya reforma se practique oyendo al Consejo de Estado y con el concurso de las corporaciones y personas conocedoras del tecnicismo de las industrias, comercios, artes y oficios á que la contribución industrial se refiere. Gracia que, por estar fundada en la más estricta justicia, esperan merecer los suplicantes de la rectitud de V. E.

Barcelona á 31 de Enero de 1882.
El Presidente, José Calcat.—Vice-presidente, Francisco Plá y Martí.—Tesorero, Pedro Gual.—Contador, Francisco Pujol.—Secretario, Jaime Ferrés.—Vice-secretario, Francisco Janer.—Vocales, José Moliné, Miguel Mensa, Vicente Ulzet, José Artigas, Fernando Guiltart, Alberto Vila, Pedro Farriols, José Sadurni, Emilio Santamaria, José Cendra.—Auxiliares, Cirilo Gualdo, Antonio Alesan, Miguel Recasens, N. Mestres y Tapias, Agustín Fabrés.

EXCMO. SEÑOR.

Los infrascritos en nombre y representación de las sociedades y corporaciones que abajo se expresan, en cuyo seno laten los elementos de la producción y del trabajo de Cataluña, se adhieren por completo á la exposición que antecede; y

Suplicad á V. E. con el más vivo encarecimiento que atendiendo las razones expuestas en dicha exposición, se sirva acceder á lo que en la misma se interesa, en bien del comercio y de la industria de la nación española. Así esperan merecerlo los firmantes de la rectitud de V. E.

Barcelona á 7 Febrero de 1882.

Por la delegación del «Fomento de la Producción Española».—El Presidente, Joaquín Escuder.—Secretario, Enrique Marcilla.—Por la del «Centro de la Unión Mercantil». El Presidente, Florencio Puig.—Secretario, Aureliano Plaza.—Por la del «Centro Industrial de Cataluña».—Presidente Juan Coll y Nogués.—Secretario, Teodoro Pagés.—Por el «Sindicato de Gero-

na».—El Presidente, Joaquín Massaguer.—Por el «Sindicato de Tarragona».—El Presidente, Barnils.—Secretario, Beses Solé.—Por el «Sindicato de la Bisbal». Massaguer.—Por la industria y comercio de Tortosa.—El Presidente, Juan Pastor.—Secretario, Carlos Bes.—Por la industria de Mataró.—Jaime Fonrodona, Felio Castany, José Andreu y Novell.—Por el «Centro Mútuo» de agremiados de la villa de Gracia.—El Presidente, Antonio Jordana.—El Secretario, Pedro Santaló.—Por el «Fomento Martinense».—El Presidente, J. Comas.—Vice-secretario, Juan Bertran.

Era ayer objeto de hablillas y comentarios el hecho de que sudara el cadáver de una cataléptica fallecida en el Hospital.

Hasta la Real Academia de Medicina se ocupó de este asunto y delegó á una comision para que examinara el cadáver.

El dictamen de esta fué que la muerte estaba bien muerta, y que el pretendido sudor no era más que la filtración á través de la piel de jugos y líquidos comprimidos en el cuerpo de la difunta por un principio de descomposición.

Y esta vez tampoco hubo milagro.

No sabemos que en el dia de ayer fuera apremiado ningun industrial moroso en el pago del subsidio.

Al pié de una protesta que en nombre del clero y la nobleza de Ciudadela firman algunos señores, hace constar que el Sr. Dean de aquel cabildo que no figuran los nombres de la cuarta parte de los canónigos porque se hallan ausentes de la isla y el Penitenciario privado de las licencias ministeriales.

Que es lo que se deseaba demostrar, como dicen los maestros de matemáticas.

Hemos sido favorecidos con un ejemplar de la obra: Leyendas Catalanas que debemos á la amabilidad de la distinguida poetisa D.^{ña} María Bell-lloch que nos honra con su amistad.

Nos ocuparemos detenidamente de una obra que no dudamos será digna del renombre de su autora.

Dícese que un juzgado de esta capital ha descubierto relaciones íntimas entre los robos que cada dia se sucedian con más frecuencia, y una asociación non sancta de la península.

No damos más detalles para no perjudicar las pesquisas judiciales.

Un colega ha oido asegurar, aunque ignora si la noticia es de buen origen, que la música del Regto. de Filipinas amenizará por las tardes el paseo de la Rambla, siguiendo la costumbre de años anteriores, empezando el próximo domingo.

Nos alegraríamos de que esta noticia resultase cierta.

En la Memoria leida en la Junta general ordinaria celebrada el dia 20 de el presente por la empresa marítima á vapor LA ISLEÑA aparece el Balance que á continuación copiamos; el cual demuestra el estado de dicha sociedad

— A C T I V O . —

CAJA.	
En efectivo	Plas. 2.304,26
Cambio Mallorquin en cje comun.	2.304,26
Banco Mallorquin.	
DEPOSITOS VOLUNTARIOS	
En el Cambio Mallorquin al 3 1/2 p 100 anual.	10.000 »
Valores en cartera.	1.250 »
VAPOR PALMA.	
Coste hasta la fecha	473,017'52
MOBILIARIO.	
Montante del adquirido	2.288'40
COMBUSTIBLES.	
Valorados en	10.746 »
Gastos amortizables.	32.769'44
DIVIDENDOS.	
Saldos en deuda.	7.400 »
CUENTAS PERSONALES.	
Saldos á nuestro favor.	7.097'54 546.873'16

— P A S I V O . —

Capital.	500.000
CUENTAS PERSONALES.	
Saldo acreedor.	5.079'38 505,079'38
Beneficio para liquidar.	
	41.793,78
—DISTRIBUCION DEL BENEFICIO.—	
Dividendo de 25 Ptas. por accion.	25.000 »
10 p 100 á la Junta de Gobierno.	4.179'37
5 p 100 al señor Naviero Director.	2.089,68
Amortizacion del buque.	10.000 »
Id. de Instalacion.	300 »
Fondo de Reserva	224'73
	41.793'78

Copiamos de «El Constitucion- nal.»

«Hemos tenido el gusto de visitar la fábrica La Vidriera, y nos han complacido en extremo los adelantos que imprime á la industria á que se dedica, y á la prontitud y perfeccion con que se trabajan diferentes objetos, que hasta hoy se habian importado del extranjero y de Cartagena. El establecimiento tiene el propósito de elaborar, dentro poco, los vidrios planos que tan provechosos resultados puede dar á la susodicha Sociedad.»

Dice «El Demócrata.»

«Con insistencia circularon ayer rumores de crisis parcial en el gabinete presidido por el señor Sagasta, y hasta se daba como segura la salida del mismo, del célebre ministro de Hacienda señor Camacho.

Nos resistimos á dar crédito á tan estupendo noticion porque esta sería mucha felicidad para el país contribuyente, pero téngase en cuenta que la salida del señor Camacho, hoy por hoy es completamente imposible, por la sencilla razon de que todos sus compañeros de gabinete hicieron suyos los desastrosos planes de Hacienda; y abrazado con el han de caer todos los ministros, á menos que se prescindiera por completo de la honra y dignidad no ya política, sino particular, puesto que medios sobrados tenia el gabinete para evitar que el señor Camacho persistiera con tanta tenacidad en plantear unas reformas que nos han de conducir al casos, y al descrédito mas completo.»

De «El Diario de Palma.»

«Hay quien se queja de que en el muelle, particularmente uno de sus andenes, se detienen objetos de carga y descarga por más tiempo que el regular, lo cual impide el tránsito de las personas, que se ven obligadas á ir por el sitio destinado á las caballerías.

Lo denunciarnos á la competente autoridad de Marina por si cree procedente porhíbrilo, con lo cual evitaria una incomodidad al público.

Continuacion de la relacion de Comerciantes e industriales que han firmado la exposicion que elevan al Ministro de Hacienda:

343 Bartolomé Pieras.	391 Bartolomé Mas.
344 Ginard y Picornell.	392 Pedro Jose Montaner.
345 Gabriel Alzamora.	393 Arnaldo Garau.
347 P. Miró Granada y lno.	394 Miguel Alorda.
348 Ignacio Fuster.	395 Cristobal Massanet.
349 Salas y Oliver.	396 Miguel Pons.
350 Joaquin Quetglas.	397 Miguel Morages.
351 B. Ramon y Roselló.	398 Antonio Andreu.
352 Cosme Bauza.	399 Jaime Gomila.
353 José miró.	400 Nicolas Perelló.
354 Aguiló Hermanos.	401 Damian Rebassa.
355 Francisco Piña.	402 Catalina Quetglas.
356 Manuel Raves.	403 Bartolomé Pol.
357 Juan Juan y Ribas.	404 Por la Alfombrera,
358 Nicelas Cortes Aguiló.	José Vidal.
359 Cayetano Vila.	405 Bernardo Bonet
360 Viuda de José Cortés.	406 Juan Bestard.
361 Angel Fuster.	407 Barbara Sabater.
362 Miguel Aguiló Forteza.	408 Gaspar Vert.
363 Juana Forteza.	409 Margarita Fullana.
364 José Valls.	410 Sebastian Tous.
365 Miguel Valls.	411 Miguel Castelles.
366 Miguel Piña.	412 Antonio Arrom.
367 Miguel Monserrat.	413 Lorenzo Corró
368 José Piña.	414 Guillermo Cart.
369 Antonio Pons.	415 Antonio Bonnin.
370 Rafael Cabello.	416 Miguel Forteza.
371 Antonio Corró.	417 Antonio Pomar.
372 Jaime Tarongi.	418 Antonio Miró.
373 Manuel Cortacans.	419 Miguel Fuster.
374 Rafael Arbos.	420 Magin Piña.
375 Baudilio Puigbert.	421 Ignacio R. Bonnin.
376 Antonio Covas Vanrell.	422 José Segura.
377 Gabriel Salvá.	423 Francisco Bonnin.
378 Francisco Masip.	424 A. Bonnin.
379 Antonio Camins.	425 Miguel Gibert.
380 Cayetano Salas.	426 Ignacio Fuster.
381 Vicente Peyró.	427 Pablo Vall.
382 José Aguilés.	428 Francisco Bonnin.
383 José Campins.	429 Antonio Gibert.
384 Jorge Vaquer.	430 M. Gibert y Amoros.
385 Amengual y Muntaner.	431 Sebastian Gibert.
386 José Casasnovas.	432 José Valls.
387 Antonio Forteza.	433 Antonio Martin.
388 Juan More.	434 José Serra.
389 Juan Catalá.	435 Sebastian Piña.
390 Bernardo Obra dor Mut.	436 Rafael Mell.

(Se continuará.)

TELÉGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 28 á las 4 y 45 t.

(Recibido á las 11 y 46 n.)

En el Gonsejo de Ministros se ha acordado que las Córtes reanudarán sus sesiones el 20 de Marzo.

El Gobierno ha decidido se exija el cumplimiento de la Ley en la cuestion de los gremios. Ha sido conjurada la crisis en Inglaterra. Austria refuerza sus fronteras.

ESTADISTICA.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Dia 23

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Para Barcelona vapor *Lulio*, de 405 ton., cap. D. Antonio Planas, con 20 mar., balsa y efectos.
 Para Cete balandra francesa *Sta. Francisca*, de 50 ton., capitán D. Francisco Briu, con 4 mar. y vino.
 Para Niza bergantin goleta *Amistad*, de 145 ton., pat. Bartolomé Palmer, vino y algarrobas.

VALORES LOCALES.

Cambios corrientes del día 28 Febrero.

ACCIONES.	CAPITAL	DESEM-	0/0	VALO
	Pesetas	BOLSO.	nomi-	DE LA R
		Pesetas	nal.	ACCION.
Alumbrado por Gas	300	300	161'67	525'00
Alfombrera	500	450	86'50	432'50 D
Banco Agricola	500	50	12'50	62'50 D
Banco Mallorquin	500	50	20'00	100'00
Banco de las Baleares	250	25	10'00	25'00
Cambio Mallorquin	500	250	76'00	380'00 P
Centro Farmacéutico	500	325	75'25	376'00 D
Cordelera Española	500	375	63'00	315'00 D
Crédito Balear	500	200	100'50	502'50 D
Comp. Curtid. Industrial	250	25	9'50	23'75 P
Docks Almacenes generales	500	200	59'50	295'50 D
Empresa Mall. de Vap.	2000	2000		
Empresa Marítima á Vapor	500	500	75'00	375'00
Escuela Mercantil	500	125	96'00	120'00 D
Ferro-carriles de Mallorca	125	500	62'00	310'00 D
Ferro-carril de Alaró	500	100	126'00	315'00 D
Harinera Balear	100	300	55'00	275'00 D
Harinera Mallorquina	500	250	126'00	315'00 P
Industrial Algodonera	250	350	70'00	735'00
Industrial Mallorquina	500	500		
Industrial Mercantil	500	100	26'20	131'00 D
La Balear (seg. cont. inc.)	500	00	11'00	55'00 D
La Isleña, (Emp. mar.)	500	500	88'00	440'00 D
Salinas de Ibiza	1000	1000		
Seguro Mallorquin	500	30	8'50	42'50 D
Vidriera Mallorquina	100	100	110'00	125'00 D
Vidriera Balear	50	50	12'00	60'00 D
Vinícola Mallorquina	500	150	27'00	135'00 D

COTIZACIONES.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 28.

Interior contado	28'30.
Exterior id.	29'30.
Bonos id.	falta.
BOLSIN DE MADRID.	
3 p ⁰⁰ Interior. Sin cupon.	28'15.
3 p ⁰⁰ Exterior.	29'30.
2 p ⁰⁰ Interior.	
Bonos del Tesoro	00'00.
Subvencion por Ferro-Carriles	55'65.
Banco España . Sin cupon.	435'00.
Billetes hipotecarios.	100'25.
BOLSIN DE BARCELONA.	
3 p ⁰⁰ Interior. sin cupon.	27'95.
Colonias	93'25.
Ferro-carriles Norte España.	121'50.
Id. de Madrid á Zaragoza y Alicante.	108'00.
Almanzas	
Ebros	
Orensés	53'00.
Noroestes	
Francias nuevas.	111'00.
PALMA.	
3 p ⁰⁰ Interior. sin cupon.	28'40.

ANUNCIOS.



LA ISLEÑA.

VAPOR PALMA.

Saldrá de este puerto para el de Barcelona todos los días á las 5 de la tarde.
 Admite carga y pasajeros.
 Se despacha, calle de la Marina núm. 32.

OFICIALES CAJISTAS

PRENSSTAS Y APRENDICES.

En la imprenta de este periódico se necesitan algunos que estén al corriente del arte.



D. PEDRO ANTONIO VILLALONGA Y JORDÁ

Ha fallecido

(E. P. D.)

Sus hijos, hija política, nieta, hermano, hermana política, sobrinos, primos y demás parientes del finado, suplican á todos sus amigos se sirvan encomendarle á Dios, y asistir al funeral que en sufragio de su alma se celebrará mañana jueves 2 de Marzo á las once de la mañana en la Iglesia parroquial de Sta. Cruz, en lo que recibirán especial favor.

No se invita particularmente.

FLORA DE LAS ISLAS BALEARES.

Seguida de un Diccionario de los nombres baleares, castellanos y botánicos de las plantas espontáneas y de las cultivadas por

D. FRANCISCO BARCELÓ Y COMBIS.

Se ha publicado la última entrega.

La obra completa forma un tomo en 8.º de 700 páginas, pr halla de venta en las principales librerías de Palma al se ecio de 12 pesetas 50 cents.

LA ISLEÑA

Empresa marítima á Vapor.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno los martes miércoles y jueves de cada semana, desde las 10 de la mañana á la 1 de la tarde, se hará efectivo en estas oficinas el dividendo activo de 25 pesetas por accion acordado por la Junta General.

Palma 25 Febrero de 1882.—El Naviero.—Director, P. Olivero.

9 Retratos 4 rs.

BUENA OCASION PARA RETRATARSE!

FOTOGRAFIA

de

RAMON GIL.

Conquistador 28 (vulgo cuesta de Santo Domingo.)

SE TRABAJA AUNQUE ESTÉ NUBLADO.

Gran rebaja de precios.

La docena retratos album porcelana.	100 rs.
Media docena id. id. id.	60 »
La docena id. visita id.	60 »
Media docena id. id. id.	36 »
La docena id. id. sin porcelana.	35 »
Media docena id. id. sin id.	24 »
Bustos tamaño natural.	160 »
Grupos á precios muy reducidos.	

FERROTIPIA.

Retratos á peseta uno y grupos á precios baratísimos.

9 Retratos 4 rs.

Nueva Agua Divina á la Reyna de las Flores.

PRIVILEGIADA.

Esta nueva agua, tiene la propiedad de conservar la frescura del cutis y es un preservativo para las personas cuorvístas delicadas les impide lavarse con otra agua de Tocadus. Reconocidas sus condiciones higiénicas ha obtenido ya inventor; Real privilegio para su nueva agua de Tocador.

Unico depósito en Palma, Francisco Canals.

Brossa 10 Perfumería.)

Compañía Catalana de Vapores Transatlánticos.

Salidas fijas del puerto de Barcelona el 20 de cada mes para

PUERTO-RICO Y HABANA

con escala en Mayagüez, Santiago de Cuba y Cienfuegos. Para dichos puntos saldrá el 20 de Febrero el vapor español

SANTIAGO

Admite carga y pasajeros. Los fletes y pasajes de esta á Barcelona y trasbordo en dicho punto es de cuenta de la Compañía.

Se despacha en Palma—Plaza Copiñas núm. 5, entresuelo.

CAMBIO DE DOMICILIO.

D. Emilio Gonzalez Cepeda, médico cirujano se ha trasladado á la calle de Pelaires núm. 66.—2.º

FERRO-CARRILES DE MALLORCA.

A partir del día 1.º de Marzo próximo, se verificará en estas oficinas todos los lunes, miércoles y viernes desde las diez de la tarde el pago del dividendo activo acordado en la Junta General.

Palma 23 Febrero de 1882.—Por la Compañía de los Ferro-carriles de Mallorca.—Su Director General, Guillermo Moragues.

EN LA CALLE DE SANS, NUM. 11, ENTRESUELO, hay un hombre que entiende del arreglo general de plantear Arboles de huertos y de jardines, ofreciendo al público sus servicios á precios cómodos.

LA HARINERA MALLORQUINA.

La Junta de Gobierno de esta Compañía, autorizada competentemente por sus Estatutos, ha resuelto una emision de obligaciones compuesta de tres series, en la forma siguiente: Serie A 1.500 obligaciones de 25 pesetas una. Serie B 2.500 obligaciones de á 100 pesetas una. Serie C 500 obligaciones de á 500 pesetas.

Palma 27 Febrero 1882.—El Director Gerente.—Francisco Sagristá.

COMPAÑIA CURTIDORA INDUSTRIAL.

Por acuerdo de la Junta Directiva de esta Sociedad se abrirá el cobro del 2.º dividendo pasivo de las acciones el día quince del próximo marzo.

El pago del 5 p⁰⁰ por accion se hará efectivo en las oficinas de esta sociedad en los dias laborables que median del 15 al 31 del citado mes, de nueve de la mañana á dos de la tarde.

Lo que se anuncia con quince dias de anticipacion por los efectos reglamentarios.

Palma 28 Febrero 1882.—El administrador Cosme Bauzá.

REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGIA de Palma de Mallorca.

Esta Academia vacunará gratuitamente en Montesion el viernes próximo á las tres de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento del público. Palma 1.º de Marzo de 1882.—El Secretario de gobierno Domingo Escafi.

ALCALDÍA DE PALMA.

Secretaria.—Se hallan en esta oficina en clase de depósito, á disposicion de sus dueños, varios objetos y alhajas que se han encontrado en las vias públicas de esta ciudad.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.—Palma 28 Febrero 1882.—Francisco Gomila.

TEATRO-CIRCO BALEAR.

COMPAÑIA DRAMÁTICA

Bajo la direccion del primer actor

D. ANTONINO GRIFELL.

Gran funcion para el Jueves 2 de Marzo 1882.

4.ª DE ABONO.

primera salida del galan joven. DON ENRIQUE COSTA.

1.º Sinfonia.—2.º La magnifica comedia en 3 actos y en verso, titulada:

LA BOLA DE NIEVE.

3.º Terminará la Funcion con un divertido *Fin de Fiesta*. Precios de costumbre. A las 7 y media.

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

San ABSALON mr. y San SIMPLICIO papa y mártir.

JUBILEO DE CUARENTA HORAS.

Se gana en San Francisco de Asis.

PALMA DE MALORCA IMPRENTA DE M. ROGA.—1882.